



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 23 de mayo del 2023, el Diputado José Efrén López Cortés, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que realicen las acciones necesarias a fin de dotar de equipo técnico y humano adecuado y de la construcción de rompeolas a las playas de la Región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, o en su caso, gestionen y programen en los anteproyectos de presupuesto de egresos de las Secretarías y dependencia a su cargo, para el ejercicio fiscal 2024, los recursos necesarios para la construcción de rompeolas y la adquisición de equipo, con la finalidad de garantizar mayor seguridad a los turistas nacionales y extranjeros, así como a la población local que visitan las mismas, para que los turistas permanezcan en las playas durante las temporadas vacacionales, y dejen de ser destinos de paso; seguridad que, estamos obligados a garantizar a nuestros visitantes durante su estancia en nuestros destinos turísticos, lo que traerá aparejado el incremento de la derrama económica en la Región Costa Chica y consecuentemente en nuestro Estado, en los siguientes términos:

“Guerrero, es un estado que además del paradisíaco puerto de Acapulco y Zihuatanejo, a lo largo de su litoral con el océano pacífico, cuenta con numerosas playas, en las cuales los prestadores de servicios turísticos día con día, no sólo se preocupan, sino se ocupan en brindar a los visitantes una atención de primera.

El turismo, como actividad principal de nuestro Estado de Guerrero, es la actividad que anualmente mayores recursos aporta a las arcas estatales, por tal razón, se hace necesario ofrecer a los visitantes tanto nacionales como internacionales una oferta turística que los atraiga a los diversos destinos turísticos de nuestra entidad, además de garantizarles un ambiente seguro y tranquilo, que les genere confianza para visitar nuestro Estado con mayor frecuencia.



PODER LEGISLATIVO

La Región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, cuenta con varios destinos de playa de singular belleza, que son visitados por el turismo nacional e internacional que dan prioridad a Guerrero, para pasar y disfrutar de sus vacaciones en compañía de sus seres queridos.

Los destinos turísticos de Costa Chica, se encuentran ubicados en:

San Marcos: *el municipio cuenta con atractivos naturales como son las playas de: El Dorado, El Amesquite, Las Ramaditas, San José Guatemala y Tecomate Pesquería, además de contar con la Laguna del Tecomate. En algunas comunidades existen lugares donde brotan aguas termales, por ejemplo, el Coacoyul, el Cortes, el Tamarindo y Yucatán de las Flores.*

Florencio Villarreal: *las playas más populares son: Playa Los Zacatales, Playa Pico del Monte II, Playa el Medano y Playa Mata de Mangle.*

Copala: *cuenta con playas muy hermosas y atractivas para el turismo como son: Playa Ventura, Casa de Piedra y Playa Azul*

Marquelia: *Las Peñas, Las peñitas, La Bocana y Barra de Tecoaapa.*

Cuajinicuilapa: *Punta Maldonado, también conocido como el Faro, porque en este lugar se yergue un antiguo faro que señala prácticamente los límites del Estado de Guerrero con el de Oaxaca, lugar en el que se los turistas pueden practicar la pesca de la langosta.*

Además de sus destinos de playa, la Costa Chica, se distingue por la diversidad de flora y fauna, sus ríos, lagunas y sobre todo la calidez de su gente; sin embargo, es lamentable que los destinos de playa sólo sean visitados de paso por los turistas, porque, en su mayoría las playas no cuentan con rompeolas e inclusive vemos que algunas de ellas no cuentan con el equipamiento para evitar la pérdida de vidas, lo que no les brinda a los turistas que nos visitan, la confianza necesaria para quedarse en ellas por varios días, viéndose obligados a seguir su camino y terminan en los destinos de playa del Estado de Oaxaca.

Los rompeolas tienen como función principal reducir la intensidad de las olas costeras u otros fenómenos meteorológicos adversos, además de proteger a las playas y estructuras de la erosión y proporcionar seguridad, tanto a los habitantes de los pueblos ubicados a orillas de playa, como a quienes visitan los diversos



PODER LEGISLATIVO

destinos turísticos del Estado, para vacacionar y divertirse en familia en diversas temporadas del año.

Recibir a los visitantes locales, nacionales y extranjeros en los destinos turísticos del Estado, genera una importante derrama económica para la administración pública tanto estatal como municipal, fortaleciendo de esta forma la hacienda pública y permite que las familias que subsisten de la actividad turística cuenten con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades más elementales.

Por ello, se requiere, urgentemente, dotar a estos destinos turísticos con el equipo técnico y humano adecuado; así como con la construcción de rompeolas en sus playas, para garantizar la seguridad y una buena estancia a los turistas locales, nacionales y extranjeros que nos visitan, que en muchas ocasiones hemos visto que pierden la vida porque no existen rompeolas, personal salvavidas y mucho menos equipos adecuados para asistirlos en momentos de riesgo.

Para incrementar la afluencia al sector turismo de la Región de la Costa Chica del Estado, se hace necesario llevar a cabo el mejoramiento de la infraestructura turística, en la que se encuentra la construcción de rompeolas, una promoción adecuada y una oferta turística diversificada, que sirva como incentivo, brinde confianza y atraiga al turismo nacional e internacional, permitirá reactivar la economía y el desarrollo turístico de los destinos de playa de la Región, toda vez que, a mayor afluencia turística nacional y extranjera mayor es la derrama económica que se obtiene, lo que se traduce en beneficio para el desarrollo y progreso de las localidades y de las familias de los prestadores de servicios cuya fuente de ingresos proviene del ejercicio de esta actividad, elevando su calidad de vida.

Con la participación decidida de todos los actores implicados en la actividad turística, autoridades, empresarios, prestadores de servicios y población local, se desarrolla un papel importante en la imagen de cada uno de los destinos turísticos de la Entidad, atrayendo a los visitantes con un recibimiento cálido y un trato amable, que los motive a regresar nuevamente y sobre todo a permanecer en los destinos de playa, no sólo en temporadas altas, sino durante el transcurso de todo el año, generando, mediante la innovación y la creatividad, emociones y experiencias únicas al turista.



PODER LEGISLATIVO

Por las consideraciones anteriormente vertidas, procede exhortar a las Secretarías de Finanzas y Administración y de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero; a la Comisión Nacional del Agua; así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la construcción de rompeolas y dotar de equipo técnico y humano a las playas de la Región de Costa Chica, en virtud de que no obstante que cuenta con hermosas playas y una gastronomía de excelencia, tenemos turismo de paso, toda vez que las playas no cuentan con rompeolas para brindar mayor seguridad a los turistas, quienes están sólo un rato y después siguen su camino hacia el estado de Oaxaca, lo que trae como consecuencia una menor captación de ingresos al Estado, ya que se van al estado vecino cuyos destinos turísticos si cuentan con rompeolas. La dotación de rompeolas, la oferta turística diversificada y la promoción turística de los diversos destinos de playa, traerá aparejado el incremento de ingresos para el Estado y Municipios con vocación turística, fortaleciendo las haciendas públicas.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 23 de mayo del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentado por el Diputado José Efrén López Cortés.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que realicen las acciones necesarias a fin de dotar de equipo técnico y humano adecuado y de la construcción de rompeolas a las playas de la Región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, o en su caso, gestionen y programen en los anteproyectos de presupuesto de egresos



PODER LEGISLATIVO

de las Secretarías y dependencia a su cargo, para el ejercicio fiscal 2024, los recursos necesarios para la construcción de rompeolas y la adquisición de equipo, con la finalidad de garantizar mayor seguridad a los turistas nacionales y extranjeros, así como a la población local que visitan las mismas, para que los turistas permanezcan en las playas durante las temporadas vacacionales, y dejen de ser destinos de paso; seguridad que, estamos obligados a garantizar a nuestros visitantes durante su estancia en nuestros destinos turísticos, lo que traerá aparejado el incremento de la derrama económica en la Región Costa Chica y consecuentemente en nuestro Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias y a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados Federal, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2024, incluyan los recursos económicos necesarios para la construcción de rompeolas en cada una de las playas de la Costa Chica del Estado de Guerrero, para brindar una mayor seguridad a los turistas que las visitan; garantizando una mayor captación de recursos para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal y de los municipios, mejorando la economía de los prestadores de servicios turísticos y de los habitantes de las poblaciones afromexicanas de la Región Costa Chica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para el conocimiento general.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Secretarios de Finanzas y Administración y de Turismo del Estado de Guerrero; a la Comisión Nacional del Agua y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DOTAR DE EQUIPO TÉCNICO Y HUMANO ADECUADO Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS A LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE LA COSTA CHICA DEL ESTADO DE GUERRERO, O EN SU CASO, GESTIONEN Y PROGRAMEN EN LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIA A SU CARGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD A LOS TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN LOCAL QUE VISITAN LAS MISMAS, PARA QUE LOS TURISTAS PERMANEZCAN EN LAS PLAYAS DURANTE LAS TEMPORADAS VACACIONALES, Y DEJEN DE SER DESTINOS DE PASO; SEGURIDAD QUE, ESTAMOS OBLIGADOS A GARANTIZAR A NUESTROS VISITANTES DURANTE SU ESTANCIA EN NUESTROS DESTINOS TURÍSTICOS, LO QUE TRAERÁ APAREJADO EL INCREMENTO DE LA DERRAMA ECONÓMICA EN LA REGIÓN COSTA CHICA Y CONSECUENTEMENTE EN NUESTRO ESTADO.)